

- VII. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UAC's que se hubieren impartido;
- VIII. Participar en cuerpos colegiados de academia;
- IX. Ser evaluado por los estudiantes y autoridades del Colegio en su desempeño académico;
- X. Canalizar a los estudiantes con problemas de aprendizaje, emocionales o de comportamiento que demanden una atención especial a la autoridad que corresponda, a través del Responsable del Centro;
- XI. Facilitar a los estudiantes la adquisición de sus capacidades cognitivas, afectivas y motrices, que permitan el crecimiento integral de la persona y su preparación para contribuir activamente al desarrollo de la sociedad;
- XII. Ofrecer servicio de calidad y calidez a los estudiantes; y
- XIII. Las demás actividades que señale la normatividad vigente aplicable.

CAPÍTULO III DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 7- Como parte de su desempeño, el docente del Centro:

- I. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

Atributos:

- a. Reflexiona e investiga sobre la enseñanza y sus propios procesos de construcción del conocimiento;
- b. Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje;
- c. Se evalúa para mejorar su proceso de construcción del conocimiento y adquisición de competencias, y cuenta con una disposición favorable para la evaluación docente y de pares;
- d. Aprende de las experiencias de otros docentes y participa en la conformación y mejoramiento de su comunidad académica;
- e. Se mantiene actualizado en el uso de la tecnologías de la información y la comunicación; y
- f. Se actualiza en el uso de una segunda lengua.

- II. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

Atributos:

- a. Argumenta la naturaleza, los métodos y la consistencia lógica de los saberes que imparte;

L m m

[Handwritten signatures and marks]